



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA
DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE PERSECUCIÓN DE BIENES
ACTAS DE SECUESTRO BIENES BOGOTÁ

TRAMITE No. 110016000253200983810
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S40116327
ESCRITURA PÚBLICA: No.1206 DEL 20 DE MAYO DEL 2003 NOTARIA
CINCUENTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.
CODIGO DEL SECTOR: 004609540100000000
DIRECCIÓN: CALLE 41 SUR NUMERO 98- B-04
PROPIETARIO: JAIRO BONILLA VILLALBA

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veintisiete (26) días del mes de febrero de dos mil quince (2015), la suscrita Fiscal de Apoyo de la Fiscalía 36 Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Justicia y Paz **ROSIRIS DEL CARMEN DE LA BARRERA BOSSIO**, adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional –Grupo de Trabajo Interno de Persecución de Bienes, subcomisionada por la titular del Despacho **Dra. LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ** y con el apoyo operativo al mando del Patrullero **YESID PARADA GELVEZ**, quien se desempeña como Patrullero de Protección, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado CALLE 41 SUR NUMERO 98- B-04 barrio Los almendros de la ciudad de Bogotá con dirección : Calle 91 sur No. 112B-04 o calle 41 sur No.98B-04 sector catastral Urbanizacion los Almendros, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá en audiencia celebrada el día **10 de diciembre de 2014, decisión comunicada mediante oficio No. 33665 del 12 de diciembre del 2014** de la secretaría de dicha sala dentro del trámite de la referencia; se procede a realizar diligencia de **SECUESTRO** del bien antes mencionado, c onforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por el decreto 4760 de 2.005, Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 de 2002 y demás

normas concordantes y pertinentes que regulan el tema de extinción de dominio, así como también las previsiones que atañen a lo dispuesto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Seguidamente se procede a la **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el **Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria No. 50S40116327, Escritura Pública No. 1206 del 20 de MAYO de 2003 de la Notaria Cincuenta y nueve de Bogotá D. C. y el boletín Catastral del inmueble identificado con el código del Sector numero No. 004609540100000000** documentos que obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a su lindero en la diligencia previa de alistamiento que se llevó a cabo el día 25 de setiembre de 2014.

Igualmente se observa que en la carpeta del bien obra copia del oficio No. 33665 del 12 de diciembre de 2.014 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Justicia y Paz, por medio del cual se comisiona con facultades de subcomisionar para adelantar las diligencias de SECUESTRO y recibo a cargo de la Unidad Administrativa para Atención y Reparación Integral a las Víctimas-Fondo para la Reparación de las Víctimas.

ÁREA: El predio objeto de la diligencia ubicado en la calle 41 sur número 98 -B-04 Barrio Los Almendros de la ciudad de Bogotá D.C. , el boletín Catastral del inmueble identificado con el código del Sector número No. 004609540100000000 y la descripción de cabidas y linderos del folio de matrícula inmobiliaria tiene un área de 54 metros cuadrados, y un área construida de 117 metros cuadrados según el boletín catastral, cuyos linderos se verificaron con los documentos en referencia los cuales se encuentran consignados en la escritura pública No. 1206 del 20 de mayo de 2003 de la Notaria Cincuenta y nueve de Bogotá D.C.

Al llegar al predio fuimos atendidos por la señora ANGELA MARIA JOVEN ISAZA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.383.537, a quien se le informa debidamente el motivo de la presente diligencia, quien manifiesta vivir arrendada en este inmueble desde el 23 de agosto del 2014, que reside con su esposo JHON JAIRO GUZMAN y cinco hijos menores de edad, que el propietario de este predio es JAIRO BONILLA VILLABA a quien le cancela directamente 400.000 mil pesos mensuales de arriendo, el señor JAIRO BONILLA VILLALBA hizo el escrito a seis meses con mi esposo, el 23 de marzo de 2015 se cumple el termino del contrato y piensan continuar en este inmueble arrendados,

Descripción y Anexidades: se trata de un inmueble de dos pisos con terraza en obra gris, con un área de 117 metros cuadrados de construcción y de lote de 54 metros cuadrados, el bien inmueble queda ubicado sobre la calle 41 sur con la carrera 98 con dirección exacta calle 41 sur numero 98 b 04 de la ciudad de Bogota D.C.

En el primer piso encontramos un salón o bodega con un área aproximada de 51 metros cuadrados, el cual consta de una cortina enrollable, dos ventanas y una puerta ventana, tiene un baño. El ingreso al inmueble se hace por la entrada de la carrera 98 y el acceso al segundo piso es por una escalera de aproximadamente de 5 metros lineales; cuyo segundo piso está distribuido de la siguiente manera: cocina abierta la cual cuenta con mesón y enchape a media pared, lavaplatos, estufa a gas empotrada en el mesón, sala comedor, un baño con lavamanos, tasa sanitaria y ducha embaldosado, piso embaldosado; dos habitaciones sin puerta, escalera de acceso a la terraza la cual es abierta y esta en un tercer piso. Esta construcción no cuenta con acabados, los pisos se encuentran en cemento, las paredes del exterior e interior de la casa están pañetados al igual que los techos del segundo piso, los cuales están pintados con color blanco y verde. La sala comedor cuenta con una ventana que queda con vista hacia la carrera con reja metálica. El primer cuarto no cuenta con puerta ni ventana. El segundo cuarto cuenta con dos ventanas las cuales dan vista hacia la calle y a la carrera y un baño con puerta el cual no esta en uso, es de mencionar que la ventanería de la casa está completa.

SERVICIOS: Cuenta con servicios domiciliarios de luz y agua

ESTADO DEL BIEN: En regular estado

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: habitacional

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente **inmueble identificado** Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria No. 50S40116327, Escritura Pública No. 1206 del 20 de MAYO de 2003 de la Notaria Cincuenta y nueve de Bogotá D. C. y el boletín Catastral del inmueble identificado con el código del Sector numero No. 004609540100000000 y para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS** –

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, representado en esta diligencia por la Doctora CINDY YISELA SÁNCHEZ BRÍÑEZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.013.598.348 de Bogotá y Matricula Profesional N° 202843 expedida por el CSJ; GERMAN MAURICIO TORRES PINEDA identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.883.649 de Bogotá y ALVARO VALDERRAMA CASTRO identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.239.504 de Bogotá; a quienes por este acta se les hace **ENTREGA REAL Y MATERIAL** del inmueble antes descrito.

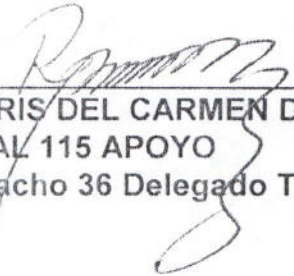
Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por este acta se le entrega: quienes enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**- ubicada en el Edificio Calle Real, ubicado en la calle 16 número 7-56 Piso 10 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si () No (); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si () No () e Ingeniero Forestal Sí () No ()

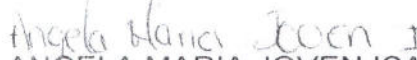
Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**:

- () Acta de Embargo y secuestro
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria
- () Boletín Catastral
- () Plano Cartográfico
- () Escritura Pública No.
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las trece y cuarenta horas.



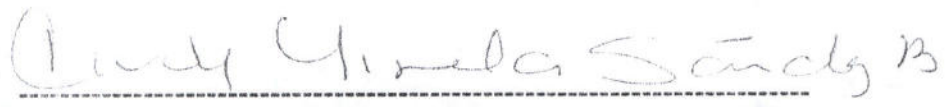
ROSIRIS DEL CARMEN DE LA BARRERA BOSSIO
FISCAL 115 APOYO
Despacho 36 Delegado Tribunal Superior



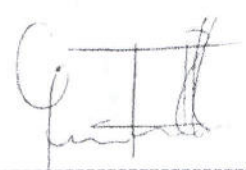
ANGELA MARIA JOVEN ISAZA
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA



Nombre y Apellido:
Dirección:
Celular:



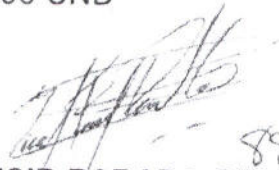
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS -
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS
Nombre y Apellido: CINDY YISELA SÁNCHEZ BRÍÑEZ
CC. N° 1.013.598.348 de Bogotá
TP. N° 202843



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS -
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS
Nombre y Apellido: GERMAN MAURICIO TORRES PINEDA
CC. N° 79.883.649 de Bogotá
TP. N°

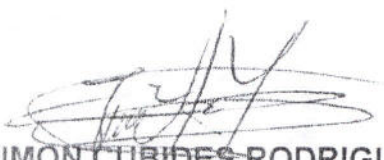
**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS -
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**

Nombre y Apellido: ALVARO VALDERRAMA CASTRO
CC. N° 79.239.504 de Bogotá
TP. N° 25669023893 CND



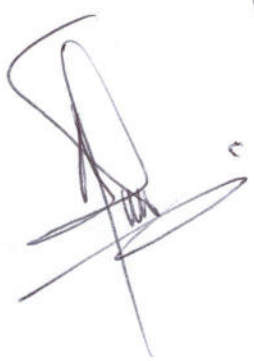
88032015

PATRULLERO YESID PARADA GELVEZ
Apoyo Operativo Policia Nacional Placa 064904



SIMON CUBIDES RODRIGUEZ
Tecnico Investigador II
C.T.I Fotografo

Recibimos copia. El original quedo en Fiscalia.



Cony Mirala Sandoz M.